



FINANCIAMIENTO COLECTIVO ACTUALIZACIÓN

Marzo de 2013

Este boletín informativo se proporciona para los inversionistas, los consumidores y las partes interesadas como una breve actualización del estado de la regulación federal del financiamiento colectivo y las prácticas reguladoras actuales de California relacionadas con las solicitudes de financiamiento de tipo colectivo.

Antecedentes

El financiamiento colectivo comenzó como una forma para que el público donara pequeñas cantidades de dinero, a menudo a través de sitios web de redes sociales, para ayudar a músicos, cineastas y otros artistas a financiar sus proyectos. Estos tipos de financiamiento colectivo son generalmente altruistas y los contribuyentes (que no son, en el sentido estricto de la palabra, inversionistas) no reciben participación en los proyectos que financian. El término “financiamiento colectivo” se usó en la Ley Arrancar la Puesta en Marcha de Nuestras Empresas (Jumpstart Our Business Startups, JOBS) de 2012 para describir una forma para que las pequeñas empresas y los emprendedores obtuvieran capital de inversión para hacer despegar sus empresas.

Como regla, la oferta y la venta de valores debe registrarse o recibir exención de una agencia reguladora estatal o de la Comisión de Mercados y Valores (Securities and Exchange Commission, SEC). Son profesionales como los despachos de corredores de bolsa y los asesores financieros, que deben recomendar inversiones basadas en los objetivos de inversión y los niveles de sofisticación de sus clientes, quienes ofrecen las inversiones en estos valores. A través del financiamiento colectivo de la Ley JOBS, las personas pueden invertir en empresas que están arrancando a través de un intermediario, como un corredor de bolsa o un “portal de financiamiento”. Por ley, estos portales de financiamiento no tienen permitido ofrecer asesoría de inversión.

El financiamiento colectivo de la Ley JOBS está prohibido actualmente

Hasta que la SEC adopte reglamentos que implementen la Ley JOBS de 2012, el financiamiento colectivo de la Ley JOBS no es legal en California ni en ninguna otra parte. Se anticipa que la SEC adoptará reglamentos a finales de este año.

Al implementarse de lleno, la Ley JOBS de 2012 promoverá la formación de capital de las pequeñas empresas permitiendo a las empresas privadas vender, a través de un portal registrado en la SEC, hasta \$1 millón en valores en un periodo de 12 meses a un número ilimitado de inversionistas y exentando a dichas ofertas del registro ante las autoridades estatales o federales. Las leyes federales y estatales seguirán exigiendo la divulgación de todos los datos y los riesgos importantes.

Cualquier oportunidad de inversión que afirme ser de financiamiento colectivo en virtud de la Ley JOBS deberá informarse al Departamento de Corporaciones (Department of Corporations, DOC) al (866)-ASK-CORP o por correo electrónico a Ask-Corp@corp.ca.gov.

Lo que no es financiamiento colectivo de la Ley JOBS

El departamento ha observado cierta confusión en cuanto al estatus legal del financiamiento colectivo de la Ley JOBS y a si ya se está llevando a cabo. El malentendido parece deberse en parte al uso del término “financiamiento colectivo” para describir actividades de inversión que podrían no ser financiamiento colectivo de acuerdo con la Ley JOBS.

En general, las entidades no están sujetas a la regulación de valores del departamento si no ofrecen o entregan ganancias a cambio de una contribución. El departamento está consciente de las organizaciones que han recaudado millones de dólares de los consumidores que no recibieron ganancias u oferta de ganancias a cambio de sus contribuciones. Aunque el departamento no regula estas entidades, podrían estar sujetas a otros reglamentos.

Debido a la popularidad del concepto de financiamiento colectivo, el término ha surgido como una herramienta de comercialización para atraer la atención a las ofertas de valores que los reguladores federales o estatales han “calificado” para su oferta y venta al público, pero que no se trata de financiamiento colectivo según la Ley JOBS o de financiamiento colectivo en el sentido de la ausencia de fines de lucro. Un valor se califica y aprueba para su venta al público luego de que se envía una solicitud a la agencia reguladora apropiada y de que se somete a revisión y comentarios. Los consumidores pueden descubrir si los valores ya fueron calificados para su oferta al público a través del DOC, la SEC u otros reguladores estatales pertinentes.

El término financiamiento colectivo también se ha usado recientemente para comercializar valores no registrados a través de la Internet que cuentan con la exención de los requisitos de registro contenidos en la Regla Federal 506 (Regla D). La exención de la Regla D, aunque es legal por el momento, significa que las ofertas deben cumplir con un conjunto específico de reglas. En general, las ofertas de la Regla D sólo pueden hacerse a inversionistas “acreditados” que cumplen con requisitos específicos de ingresos o valor neto, y actualmente no es legal realizar ofertas basadas en la Regla D en la Internet al público en general.

El departamento supervisa las deliberaciones de la SEC sobre el financiamiento colectivo de la LEY JOBS e investiga todas las pistas con credibilidad sobre financiamiento colectivo no autorizado por la Ley JOBS. Actualizaremos esta información cuando las reglas de la SEC se publiquen u ocurran otros desarrollos importantes.

¿QUÉ DEBEN SABER LOS **INVERSIONISTAS** ACERCA DEL FINANCIAMIENTO COLECTIVO DE LA LEY JOBS?

- Las inversiones de financiamiento colectivo de la Ley JOBS no pueden ofrecerse de forma legal hasta que la SEC adopte las reglas que lo permitan. Evite las ofertas que busquen inversiones de manera inmediata y repórtelas al Departamento de Corporaciones.
- Una vez que la SEC adopte las regulaciones de acuerdo con la Ley JOBS, los reguladores estatales no tendrán permitido revisar y aprobar a los emisores de financiamiento colectivo de acuerdo con la Ley JOBS o sus ofertas, así que es posible que haya menos información disponible para los inversionistas.
- Las inversiones de financiamiento colectivo no tienen liquidez en su mayoría y los inversionistas deben estar preparados para mantener sus inversiones de forma indefinida. También es posible que sea difícil revender los valores debido a la falta de un mercado secundario.

¿QUÉ DEBEN SABER LOS **EMPRENEDORES** ACERCA DEL FINANCIAMIENTO COLECTIVO DE LA LEY JOBS?

- Las inversiones de financiamiento colectivo de la Ley JOBS no pueden ofrecerse de forma legal hasta que la SEC adopte las reglas que lo permitan.
- La exención de financiamiento colectivo de la Ley JOBS será únicamente una exención de los requisitos de registro de la ley de valores. No cambia los requerimientos de divulgación de la ley de valores. El incumplimiento de los requisitos de divulgación puede dar como resultado la responsabilidad por fraude de valores y otras acciones de cumplimiento de la ley, así como demandas civiles.
- Los portales de financiamiento deben estar registrados ante la SEC, pertenecer a una organización autorreguladora y cumplir con otras reglas que la SEC pueda emitir.

**Para obtener más información acerca de la protección de los inversionistas,
de la oferta de valores y la recaudación de capital, comuníquese con**

el Departamento de Corporaciones de California al

(866)-ASK-CORP o en línea en www.corp.ca.gov.